

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2308, de fecha 26 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada Nancy Carrasco Gallardo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 209, de fecha 20.09.2022, a nombre de Nancy Carrasco Gallardo.
- ② Copia cédula de identidad de Nancy Carrasco Gallardo.
- ② Receta Médica de fecha 08.11.2021 emitida por el CESFAM Dr. Héctor García a nombre de Nancy Carrasco Gallardo.
- ② Cotización N° 2092022 de fecha 02.09.2022 emitida por Farmacia Montt por un monto de \$43.980.
- ② Cartola hogar Registro Social de Hogares folio 41704527 de Nancy Carrasco Gallardo.
- ② Liquidación de Pago de Pensión de AFP Provida mes de julio-agosto 2022 de Nancy Carrasco Gallardo.
- ② Carnet Programa Control Adulto de la Corporación de Salud Municipalidad de Buin de Nancy Carrasco Gallardo.

3.- De la **Observación** de fecha 13 de octubre de 2022, realizada por la Dirección de Control respecto al monto destinado para ayuda social.

4.- El Memorándum N° 2408, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada Nancy Carrasco Gallardo, subsanando observación por la Dirección de Control.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1156, de fecha 28 de septiembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- El Ajuste-Pre-obligación Presupuestaria N° 1262, de fecha 19 de octubre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación

7.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a S & G Farmacéutica Ltda., RUT: la suma de \$131.940 IVA incluido (ciento treinta y un mil novecientos cuarenta pesos) para la compra de tarros de suplemento alimenticio, ayuda en beneficio de Nancy Carrasco Gallardo, Rut: con domicilio en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. VZ/SDP.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde